



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE VISITAS GUIADAS Y EVENTOS CULTURALES EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.) Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

1.b. FUNDAMENTACION JURIDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.) Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

Table with 2 rows and 8 columns: 2. TIPO DE ORDENAMIENTO. Columns include Avisos, Circulars, Decretos, Manuales, Reglas, Códigos, Convenios, Leyes, Reglamentos, Resoluciones, and Otros.

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE Las visitas guiadas al Museo Arqueológico de la Costa Grande, tiene como propósito fundamental fomentar y difundir el conocimiento del devenir histórico, así como las tradiciones culturales; es un inmueble cultural que recopila los valores de nuestros antepasados; también es el espacio para disfrutar de actividades varias ligadas a la cultura (conferencias, exposiciones, danza, presentaciones de libros, etc.) y de manera simultánea es un atractivo turístico más de nuestro Puerto que logra captar la atención de visitantes nacionales y extranjeros. 1. - El acceso al público en general tiene un costo de \$10.00 por persona. 2.- La entrada a estudiantes de todos los niveles es gratuita (previa presentación de su identificación escolar). 3.- En casos de visitas guiadas a grupos escolares el costo será de 50% (\$5.00) y serán atendidos por el C. Raúl Abarca Guevara. 4.- En caso de solicitud para eventos artísticos y culturales se puede presentar la solicitud ante la Administración del Museo o ante la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura. Los horarios de atención del Museo Arqueológico de la Costa Grande son de martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Días lunes permanece cerrado) y del Instituto Municipal de la Cultura de las 08:00 a las 16:00 horas.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE El Museo está abierto al público en general y también se programan visitas guiadas cuando lo requieran las instituciones educativas u otros grupos sociales, así mismo para realizar eventos culturales en el mismo.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE. Table with 2 columns: Medio and Sí/No. Rows include Escrito libre, Medios Electrónicos, Formato, Verbal, and Otro.

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE EN CASO DE SOLICITUDES DE VISITAS GUIADAS A INSTITUCIONES: 1. Nombre de la institución educativa. 2. Número de alumnos. 3. Fecha y hora de la visita. EN CASO DE SOLICITUD DE USO DEL MUSEO PARA EVENTOS: 1. Nombre del solicitante 2. Tipo de evento cultural a realizar 3. Fecha y hora del evento

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE. Table with 5 rows and 3 columns: No., Descripción, Original, and Copia.

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA Inmediato

10. FICTA NO APLICA 10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS
SERVICIO GRATUITO
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA
Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que se entregue la solicitud para su autorización y programación de la visita y/o evento en el Museo. (cuando se trate de instituciones solicitantes)

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Administración del Museo Arqueológico y/o oficinas del Instituto Municipal de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De martes a domingo de 10:00 a 18: 00 horas (Museo Arqueológico) para las visitas y de 09:00 a 16:00 horas en el Instituto Municipal de la Cultura para la presentación de la solicitud de eventos.
TELÉFONO 1	(01 755) 554 75 52 Museo Arqueológico
TELÉFONO 2	(01 755) 554 40 70 Instituto Municipal de la Cultura
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	jmczihua@gmail.com
DIRECCIÓN	Paseo del Pescador y Plaza Olof Palme, Col. Centro, C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero. (Museo Arqueológico) y Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero (Instituto Municipal de la Cultura).

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA